

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALTSASU/ALSASUA DE 12 DE MARZO DE 2007**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día doce de marzo de dos mil siete, se reúnen, bajo la Presidencia de Dña. Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

*Asistentes.-*

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala  
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide (se incorpora a las dieciocho horas y diez minutos)  
D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
Dña. Julia Cid González  
D. Mariano García Garrancho  
D. Unai Hualde Iglesias  
Dña. María Antonia Román Casasola  
D. Arturo Carreño Parras  
D. Juan Manuel Malato Costa  
D. Pedro María Zabalo Uribe

*Ausentes.-*

D. Cristóbal Lanz Lapuente  
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz  
D. Ramón Casado Oliver

*Secretario.-* Isaac Valencia Alzueta.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida finalmente el Acta a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

**2.- REVISIÓN DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 5 DE MAYO DE 2003, POR LA QUE SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN ERROR MATERIAL EN EL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA REFERENTE A LA PARCELA H DEL POLÍGONO DE ISASIA, Y DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE 8 DE OCTUBRE DE 2003, POR EL QUE SE ANULA LA RESOLUCIÓN ANTERIOR: REMISIÓN DE EXPEDIENTE Y SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO DE NAVARRA.**

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes:

#### ACUERDA:

1.º Continuar con la tramitación del expediente de revisión de oficio de la Resolución de Alcaldía nº 314, de 5 de mayo de 2003, por la que se declara la existencia de un error material en la parcela H del polígono de Isasia del Plan Municipal de Alsasua, así como del acuerdo de Comisión de Gobierno de 8 de octubre de 2003, por el que se anula la resolución anterior y, en consecuencia, solicitar del Consejo de Navarra, a través del Presidente del Gobierno de Navarra, la emisión del oportuno dictamen preceptivo y vinculante.

2.º Suspender el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del dictamen, al amparo de lo dispuesto en el art. 42.5.c) de la LRJ-PAC, circunstancias ambas que habrán de comunicarse al interesado.

3.º Remitir al Consejo de Navarra copia diligenciada y foliada del expediente administrativo.

4.º Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

Incorporada nuevamente la Sra. Alcaldesa y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la misma se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.